

**CONVOCATORIA PÚBLICA
APOYOS ECONÓMICOS ESTUDIANTILES - PREGRADO
GESTIÓN Y FOMENTO SOCIO-ECONÓMICO
PERÍODO ACADÉMICO 2020-1
BIENESTAR UNIVERSITARIO
SEDE DE LA PAZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

A través de la cual se convoca a los y las estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia (UN) – Sede de La Paz, a postularse como beneficiario(a) de los programas de: Gestión Alimentaria, Gestión para Transporte, Gestión para Alojamiento, y Gestión para Apoyos Económicos, planificados desde el área de Gestión y Fomento Socio-Económico, de la Dirección de Bienestar de la Sede de la Paz de la UN.

Objetivo: Adjudicar aportes socioeconómicos en especie, a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede de La Paz. Estos apoyos están reglamentados por el Acuerdo 004 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario.

1. Nombre de la Convocatoria

NOMBRE ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN	HORAS DE CORRESPONSABILIDAD
Programa de Gestión para Apoyo Alimentario-Almuerzo.	Consiste en un apoyo en especie que se otorga para cubrir el 100% del servicio de alimentación (almuerzo), en la cafetería de la Sede, de lunes a viernes, y durante los días hábiles del período académico.	16 horas por período académico
Programa de Gestión para para Apoyo de Alojamiento.	Consiste en un cupo para las residencias universitarias, que han suscrito convenios para el alojamiento con la Universidad Nacional de Colombia – Sede de La Paz, durante el período académico.	32 horas por período académico.
Programa de Gestión para Apoyo de Transporte Estudiantil	Consiste en dos apoyos diarios, con un medio de transporte, para el desplazamiento desde y hacia la Sede, para los y las estudiantes, de lunes a viernes, y durante los días hábiles el período académico.	16 horas por período académico
Programa de Gestión para Apoyo Económico Estudiantil.	Consiste en un apoyo económico mensual, durante el período académico, para los y las estudiantes, con riesgo socio-demográfico (unidad familiar constituida, con o sin hijos a cargo, y/o de procedencia diferente al área metropolitana de Valledupar).	16 horas por período académico

2. Términos de estado de la convocatoria

Pre-adjudicado. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que obtiene un puntaje a través del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.

Formalizado. Es la aceptación por parte de los estudiantes pre-adjudicados del compromiso ético, que consiste en asumir los valores institucionales, comprometerse a cumplir con las actividades de corresponsabilidad que le son asignadas y demás trámites establecidos.

Adjudicado. Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través del acto administrativo, que expide el Director de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Elegible. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos y con el puntaje obtenido con el Instrumento de la Valoración Socioeconómica-IVSE, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se organizará en estricto orden de menor a mayor puntaje, y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos. La lista de elegibles tendrá validez únicamente, por el período académico en el que se realiza la convocatoria.

3. Tiempo de Duración de los Apoyos Socioeconómicos.

El estudiante beneficiario, recibe los apoyos socioeconómicos a partir de su adjudicación, y por el número restante de períodos académicos asociados al total de créditos de su plan de estudios así:

NÚMERO DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS.	NÚMERO MÁXIMO DE PERÍODOS ACADÉMICOS EN LOS QUE SE RECIBIRÁ EL APOYO.
Hasta 139 créditos	10 períodos académicos
Entre 140 y 186 créditos	12 períodos académicos
Más de 186 créditos	14 períodos académicos

La duración de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, apropiada según el Proyecto de Funcionamiento de la Sede de la Paz 2019-2021, de la UN, que se encuentre disponible para la ejecución de la Dirección de Bienestar Universitario de Sede (Acuerdo 12 de 2015 Por el cual se establece el tiempo de duración de apoyos socioeconómicos estudiantiles reglamentados por el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario en los casos de cancelación de período académico, traslados entre programas curriculares de una misma Sede y doble titulación).

4. Requisitos de los estudiantes para solicitar los apoyos socioeconómicos.

Para solicitar los apoyos socioeconómicos estudiantiles de los programas del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico, se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los estudiantes:

- a. Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. No haber cancelado el período académico en el que solicita el apoyo.
- c. Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o de Facultad o Quien haga sus veces.
- d. Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.
- e. No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.
- f. No ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos de los que trata el presente Acuerdo.
- g. Para la adjudicación en el Programa de Gestión para Apoyo Económico Estudiantil, se tendrá prioridad con los estudiantes cuyo municipio de origen sea distante del Área Metropolitana de Valledupar. Además, debe cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Tener un núcleo familiar constituido con o sin hijos, antes de su ingreso a la Universidad.
- Ser padre y/o madre soltera.

5. Cronograma de la convocatoria de apoyo socioeconómico estudiantil.

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
02/MAR/2020	Publicación de la convocatoria	Dirección web www.delapaz.unal.edu.co
Desde el 02/MAR /2020 hasta el 03/ MAR / 2020	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria	Inscripción en el sistema de información de bienestar universitario – SIBU. Utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional a través de: www.sibu.unal.edu.co RUTA: servicios/convocatoria gestión y fomento socioeconómico/Inscripción en la convocatoria/Diligenciamiento del instrumento de valoración socioeconómica en línea
03/ MAR /2020	Cierre de convocatoria	Cierre de inscripciones a la convocatoria
Desde el 02/MAR/2020 hasta el 03/MAR/ 2020	Entrega de documentos de ser requerido y que demuestren los siguientes factores agravantes: situación de discapacidad, condición de embarazo, víctima del conflicto armado,	Bloque 11, Área de Gestión y Fomento Socioeconómico - Dirección de Bienestar Universitario. desde las 08:00 hasta las 16:00

	damnificado por fenómenos naturales, en caso de ser padre o madre debe presentar registro civil.	
04/MAR/2020	Evaluación de la convocatoria	
04/MAR/2020	Publicación de listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en la convocatoria. (pre-adjudicados y elegibles)	Cartelera digital de Bienestar Universitario.
Desde el 04/MAR/2020 hasta el 05/MAR/2020	Presentación de reclamaciones ante la Dirección de Bienestar Universitario.	dirbiendelapaz@unal.edu.co con copia a: gestion_delapaz@unal.edu.co hasta las 16:00 NOTA: No se tendrá en cuenta estudio de casos presentados fuera de convocatoria o extemporáneos.
06/MAR/2020	Comité de Bienestar de Sede para apoyos socioeconómicos - CBS - (o quien haga sus veces)	
10/MAR/2020	Respuesta a las reclamaciones.	Correos electrónicos institucionales.
11/MAR/2020	Publicación del acta del comité de apoyos socioeconómicos - CBS- y listado definitivo de adjudicados y elegibles.	www.delapaz.unal.edu.co Y notificación a través de correo electrónico institucional.
Desde el 11/MAR/2020 hasta el 12/MAR/2020	Aceptación/diligenciamiento del compromiso ético.	Ingresando al link www.sibu.unal.edu.co utilizando el usuario y contraseña del correo institucional. Ruta: servicios/convocatoria gestión y fomento/aviso debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón más información. Cualquier inconveniente con la etapa de formalización, deberá ser reportado a gestion_delapaz@unal.edu.co y/o dirbiendelapaz@unal.edu.co El estudiante que esté en listado de pre-adjudicados y no formalice el compromiso ético, será inhabilitado del proceso y el cupo será cedido a los estudiantes del listado de elegibles.

13/MAR/2020	Publicación de la Resolución que otorga el apoyo socioeconómico a los estudiantes que aceptaron el compromiso ético (adjudicación)	www.delapaz.unal.edu.co
Desde el 13/MAR/2020	Registro de estudiantes adjudicados.	En Bienestar Universitario - Área de Gestión y Fomento Socioeconómico. Estudiantes adjudicados con apoyo alimentario y de transporte, deben registrarse en planilla.
Desde el 16/MAR/2020	INICIO DE LOS APOYOS	BIENESTAR UNIVERSITARIO
Desde el 24/MAR/2020	ASIGNACIÓN DE CORRESPONSABILIDAD.	BIENESTAR UNIVERSITARIO

6. Obligaciones de los beneficiarios de apoyos socioeconómicos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del acuerdo 004 de 2014 y con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, el estudiante que reciba apoyos socioeconómicos realizará una o varias actividades de responsabilidad.

- a. Actividades académicas, entendidas como el acompañamiento a la docencia, investigación y extensión.
- b. Actividades deportivas, entendidas como acompañamiento o la participación en los programas del Área de Actividad Física y Deporte.
- c. Actividades culturales, entendidas como el acompañamiento o la participación en los programas del Área de Cultura.
- d. Participación y apoyo en actividades de los programas de Acompañamiento integral.
- e. Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Salud.
- f. Actividades de acompañamiento en los programas del Áreas de Gestión y Fomento Socioeconómico.
- g. Actividades de acompañamiento a otros programas de Bienestar Universitario.
- h. Actividades para mejorar su propio rendimiento académico o el de sus compañeros a través de la participación en estrategias, talleres, seminarios u otros eventos organizados por diferentes instancias de la Universidad.
- i. Las demás actividades incluidas en los lineamientos que establezca para este fin, el consejo de Bienestar Universitario.

7. Cronograma para actividades de Corresponsabilidad

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Desde el 24/MAR/2020	Apertura del aplicativo SIBU para creación de las actividades de corresponsabilidad para estudiantes adjudicados en la convocatoria	Postúlese a través de SIBU en el siguiente link: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf Rutas: Corresponsabilidad/Postularse solicitud Corresponsabilidad/aceptar participación Corresponsabilidad/consultar corresponsabilidad

Para más información se puede comunicar con:

- Dirección de Bienestar Universitario: dirbiendelapaz@unal.edu.co
- Gestión y Fomento Socioeconómico: gestion_delapaz@unal.edu.co

Cordialmente,

GEOVANNA TAFURT GARCIA
Directora Bienestar Universitario
Sede de La Paz
Universidad Nacional de Colombia